



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Segunda vuelta - Plebiscito sobre el Estatuto Orgánico

Universidad de Santiago de Chile

Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
12 de marzo de 2021 08:00:00 GMT	12 de marzo de 2021 17:30:00 GMT	Finalizada

Fecha consulta: septiembre 8, 2021, 6:28:47 PM GMT

Resultados

Ponderador por estamento según reglamento y participación

Estamento	Ponderador base	Quórum mínimo	Participación	Ponderador aplicado
Académicos regulares	62 %	40 %	61.16 %	62 %
Profesores por hora	3 %	0 %	6.69 %	3 %
Estudiantes	25 %	20 %	1.59 %	1.98 %
Funcionarios	10 %	30 %	20.13 %	6.71 %

2: El Reglamento de Elecciones deberá considerar especialmente el universo y ponderación de electores para cada una de las elecciones en que cada estamento participe, con excepción del Consejo Universitario, cuya proporción está definida en la Ley N° 21.094. En aquellos casos en que este Estatuto contemple elecciones triestamentales, con excepción del Consejo Universitario, se deberá respetar la siguiente proporción

Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Académicos regulares		Profesores por hora		Estudiantes		Funcionarios		Votos ponderados	
				votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	[↑]	[↓]
B) 66% para académicos(as), 17% funcionarios(as) y 17% estudiantes				317	44.47 %	61	1.44 %	100	0.59 %	279	5.62 %	52.12 %	
D) 65% para académicos(as), 25% para estudiantes y un 10% para funcionarios(as) administrativos(as). Los académicos(as) por hora de clases tendrán en las respectivas elecciones una ponderación de su voto en relación al número de horas de clases contratadas				125	17.53 %	66	1.56 %	236	1.39 %	54	1.09 %	21.57 %	
Blancos				2		1		1		2			
Nulos				0		0		0		0			
Suma Ponderación					62.00 %		3.00 %		1.98 %		6.71 %	73.69 %	
Total de Votos				444		128		337		335			
Votos válidamente emitidos				442		127		336		333			

13: Integrantes del Consejo de Facultad:

Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Académicos regulares		Profesores por hora		Estudiantes		Funcionarios		Votos ponderados	
				votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	[↑]	[↓]
B) Integrado por el Decano(a) quien lo presidirá, Directores(as) de Departamentos y Escuelas y representantes del estamento académico, administrativo y estudiantil, todos con derecho a voz y voto. La integración exacta de cada Consejo de Facultad será determinada en reglamento respectivo aprobado por resolución del Rector(a), respetando la siguiente proporcionalidad: 65% académicos(as), 25% estudiantes y 10% funcionarios(as) no académicos(as), respetando la proporcionalidad de género que determine este estatuto. Los representantes de los estamentos académico, administrativo y estudiantil durarán en sus cargos dos años. Los representantes del estamento estudiantil deberán mantener un buen rendimiento académico.				265	37.51 %	59	1.38 %	194	1.15 %	133	2.70 %	42.74 %	
E) Integrado a lo más en un 66% por académicos(as). El porcentaje de participación entre funcionarios(as) administrativos(as) y estudiantes será paritario. Los integrantes de este órgano surgirán a partir de una elección directa y vinculante.				173	24.49 %	69	1.62 %	141	0.83 %	198	4.01 %	30.95 %	
Blancos				4		0		1		4			
Nulos				2		0		1		0			
Suma Ponderación					62.00 %		3.00 %		1.98 %		6.71 %	73.69 %	
Total de Votos				444		128		337		335			
Votos válidamente emitidos				438		128		335		331			

14: Composición del Consejo de Departamentos o Escuela:

Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Académicos regulares		Profesores por hora		Estudiantes		Funcionarios		Votos ponderados	
				votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	[↑]	[↓]
A) Integrado por el Director(a) quien lo presidirá y representantes del estamento académico, administrativo y estudiantil, todos con derecho a voz y voto. La integración exacta de cada Consejo de Departamento será determinada en reglamento respectivo aprobado por resolución del Rector(a), respetando la siguiente proporcionalidad de 65% académicos, 25% estudiantes y 10% Funcionarios(as) no académicos(as), además de la proporcionalidad de género que determine este estatuto.				410	57.64 %	78	1.83 %	96	0.57 %	83	1.68 %	61.72 %	
E) Integrado por un 50% de representantes de los(as) académicos(as); 30% de representantes de estudiantes y 20% de representantes de funcionarios(as) no académicos(as).				31	4.36 %	50	1.17 %	239	1.42 %	248	5.03 %	11.97 %	
Blancos				2		0		0		4			
Nulos				1		0		2		0			
Suma Ponderación					62.00 %		3.00 %		1.98 %		6.71 %	73.69 %	
Total de Votos				444		128		337		335			
Votos válidamente emitidos				441		128		335		331			

28: Para la elección de Decanos(as), la proporción de votos de académicos(as), estudiantes y funcionarios no académicos, será la siguiente:

Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Académicos regulares		Profesores por hora		Estudiantes		Funcionarios		Votos ponderados	
				votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	[↑]	[↓]
B) Los Decanos(as) elegidos(as) por los(as) académicos(as), estudiantes y funcionarios(as), en porcentajes de 50%, 30% y 20% respectivamente; siempre y cuando esto no contravenga directamente la ley.				47	6.58 %	57	1.34 %	283	1.68 %	192	3.85 %	13.44 %	
D) Los Decanos(as) elegidos(as) por los(as) académicos(as), estudiantes y funcionarios(as), en porcentajes de 65%, 17,5% y 17,5% respectivamente.				396	55.42 %	71	1.66 %	52	0.31 %	143	2.86 %	60.26 %	
Blancos				1		0		1		0			
Nulos				0		0		1		0			
Suma Ponderación					62.00 %		3.00 %		1.98 %		6.71 %	73.69 %	
Total de Votos				444		128		337		335			
Votos válidamente emitidos				443		128		335		335			

34: Para la elección de Director(a) de Departamento, la proporción de votos de académicos(as), estudiantes y funcionarios(as) no académicos, será la siguiente:

Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Académicos regulares		Profesores por hora		Estudiantes		Funcionarios		Votos ponderados	
				votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	votos	ponderado	[↑]	[↓]
B) Los Directores(as) de Departamentos Académicos, serán elegidos por los(as) académicos(as), estudiantes y funcionarios(as), en porcentajes de 50%, 30% y 20% respectivamente; siempre y cuando esto no contravenga directamente la ley.				49	6.87 %	49	1.16 %	290	1.71 %	227	4.59 %	14.33 %	
E) Los Directores(as) de Departamentos Académicos, serán elegidos por los(as) académicos(as), estudiantes y funcionarios(as), en porcentajes de 65%, 17,5% y 17,5% respectivamente.				393	55.13 %	78	1.84 %	46	0.27 %	105	2.12 %	59.36 %	
Blancos				2		0		1		2			
Nulos				0		1		0		1			
Suma Ponderación					62.00 %		3.00 %		1.98 %		6.71 %	73.69 %	
Total de Votos				444		128		337		335			
Votos válidamente emitidos				442		127		336		332			

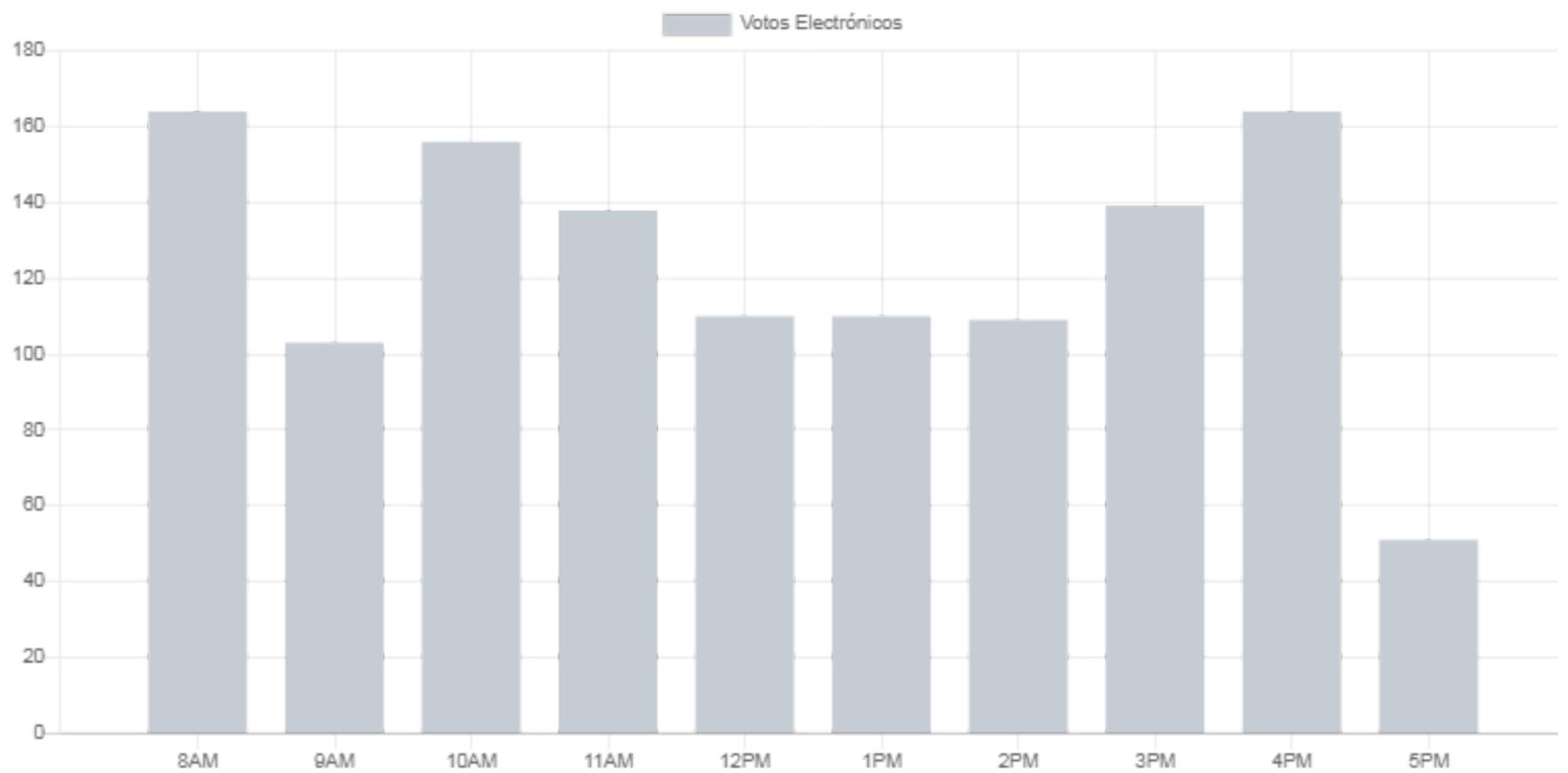
Participación por estamento

Estamento	Votos
Estamento académico regular	444

Estamento	Votos
mesa única	61 % 444 de 726
Estamento estudiantil	337
mesa única	2 % 337 de 21,237
Estamento de funcionarios no académicos	335
mesa única	20 % 335 de 1,664
Profesores por hora de clases	128
mesa única	7 % 128 de 1,912

Total de votos recibidos: **1244**

Votos Electrónicos por Hora



Consultas y soporte técnico: +56 2 2712 5000 soporte@evoting.com

Votación realizada con tecnología de E-Voting

© E-Voting 2020, v. 1.7.7-usach-plebiscito-2a-2

"En mi calidad de Secretario General y ministro de fe de la Universidad de Santiago de Chile, certifico que el presente documento (o el documento que antecede) es fiel de su original, que he tenido a la vista"